

SANTIAGO, 19 AGOSTO 2022

RESOLUCION N° 03289 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Convenio de Transferencia de Recursos entre el SENCE y la UTEM; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante correo electrónico con fecha 27 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 26 de julio de 2021 se celebra el Convenio de Transferencia de Recursos en el Marco del "Programa Capacitación en Oficios, línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional", año 2021, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE y la Universidad Tecnológica Metropolitana - UTEM, correspondiente al Liceo Insuco de Chile A-99, comuna de San Miguel.

2.- Que con fecha 14 de julio de 2022 se modifica el Convenio de Transferencia de Recursos en el Marco del "Programa Capacitación en Oficios, línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional", año 2021.

3.- Que el referido Convenio tiene como objeto ampliar el plazo de ejecución de las actividades comprendidas en el convenio individualizado hasta el 22 de enero de 2023.

4.- Que, en ese contexto, se hace necesario regularizar y aprobar la modificación del Convenio suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente; por tanto

RESUELVO:

I. **Apruébese**, la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en el Marco del "Programa Capacitación en Oficios, línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional", año 2021, con fecha 14 de julio de 2022 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO - SENCE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, que amplía el plazo de ejecución de las actividades comprendidas hasta el 22 de enero de 2023, correspondiente al Liceo Insuco de Chile A-99, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA CAPACITACIÓN EN OFICIOS, LÍNEA DIRIGIDA A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL", QUE TAMBIÉN PODRÁ DENOMINARSE "PROGRAMA FÓRMATE PARA EL TRABAJO, LÍNEA EDUCACIÓN Y TRABAJO", 2021 Y SUS ANEXOS

ENTRE EL

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Y

"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA"

En Santiago, a 14 de julio de 2022, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante SENCE, RUT N°6 1.531. 000-K, representado por don Christian Prieto López, Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional de SENCE Región Metropolitana, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]-6, ambos domiciliados en Teatinos N° 370, comuna Santiago, de esta ciudad, Región Metropolitana, y la Universidad Tecnológica Metropolitana, RUT N° 70.729.100-1, en adelante, el "Organismo Ejecutor" UTEM, representado por doña Marisol Durán Santis, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en

Dieciocho N° 161, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, vienen en celebran el siguiente convenio que contiene las condiciones generales de ejecución cursos, en el marco del " Programa Capacitación en Oficios", que también podrá denominarse "Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Educación y Trabajo", año 2021 .

PRIMERO: Con fecha 26 de julio de 2021 las partes celebraron un Convenio con Transferencia de Recursos que contiene las condiciones generales de ejecución cursos, en el marco del "Programa Fórmate Para el Trabajo, Línea dirigida a establecimientos de enseñanza media técnico profesional, Año 2021", el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 1199, de fecha 11 de agosto de 2021, la que se mantendrá vigente hasta el 26 de julio de 2022 desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprobó.

SEGUNDO: La presente modificación al convenio tiene como objeto ampliar el plazo de ejecución de las actividades comprendidas en el convenio individualizado hasta el 22 de enero 2023, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula Novena de dicho Convenio.

TERCERO: En todo lo no alterado por el presente instrumento rige plenamente el convenio que por este acto se modifica.

CUARTO: La presente modificación de convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la resolución administrativa que la apruebe.

QUINTO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales.

SEXTO: La personería de la Rectora doña Marisol Durán Santis, cédula nacional de identidad N° 10.064.339-1 para actuar en representación del Organismo Ejecutor " Universidad Tecnológica Metropolitana", RUT N° 70.729.100-1, consta en artículo 1° de la Ley N° 19.239 Decreto N° 86 de 2021, y el artículo 11 letra a) de D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación.

La personería de don Christian Prieto López, como director regional subrogante, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en la Resolución Exenta N° 250/14/2022 del 05 de enero del 2022, que lo designa como director regional subrogante de Sence Región Metropolitana. La Resolución Exenta N° 1290 de fecha 04 de abril de 2019 de este Servicio Nacional, delega facultades a los directores regionales y en caso de ausencia o impedimento de éstos, en sus subrogantes, en el marco del Programa de Capacitación en Oficios.

SEPTIMO: La presente modificación de Convenio se firma en dos (2) ejemplares, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

II. El presente Convenio registra dos firmas correspondientes a don CHRISTIAN PRIETO LÓPEZ Director Subrogante de Dirección Regional SENCE, Región Metropolitana y a doña MARISOL DURÁN SANTIS, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.08.22 09:38:00 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.08.21 22:13:10 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles

PCT

PCT/ppp